



NEUQUÉN, 14 FEB 2005

VISTO:

El Registro N° 0059/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- originado en el Memorándum N° 003/05 emanado de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo informa que en los autos caratulados: **"MUÑOZ PABLO ARIEL, C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO"** EXPTE. N° 302882/3, el Tribunal Superior de Justicia ha resuelto hacer lugar al recurso de casación incoado por la Comuna, mediante Acuerdo N° 38 de fecha 26-11-04, rechazando el amparo interpuesto por el actor, sentencia que se encuentra firme, por lo cual la situación se retrotrae a la existente antes de la acción de amparo, cayendo la medida cautelar (reincorporación) decretada en Primera Instancia y confirmada en Cámara, debiendo disponerse la norma legal que decreta la baja del señor Muñoz;

Que la Dirección Municipal precitada adjunta Acuerdo N° 38 del Tribunal Superior de Justicia -fs. 2/8-;

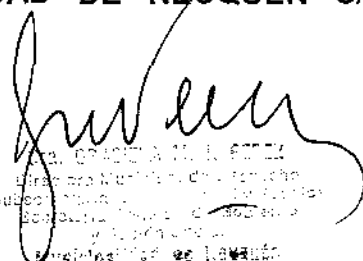
Que por Informe N° 56/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal por la cual se disponga la baja del señor MUÑOZ PABLO ARIEL, L.P. N° 42343, de los cuadros de la Administración Pública Municipal, tal lo indicado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Memorándum N° 003/05 y en cumplimiento al Acuerdo N° 38/04 emanado del Tribunal Superior de Justicia;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA de los cuadros de la Administración Pública Municipal, a partir de su notificación, al señor MUÑOZ PABLO ARIEL, L.P. N° 42343, D.N.I. N° 27.894.602, Clase 1980, asimilado a la Categoría 12, dependiente del Programa Eton -Dirección Administración y Logística -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, en forma definitiva; conforme lo dispuesto por el Tribunal Superior de Justicia, en los autos caratulados: **"MUÑOZ PABLO ARIEL C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO"**


Dr. CRISTINA M. L. ESTEVA
 Intendente Municipal de Neuquén
 Subsecretaría de Hacienda
 Secretaría de Economía, Obras
 Públicas y Gestión Urbana
 y
 Municipalidad de Neuquén

EXPTE. N° 302882/3, por Acuerdo N° 38/04, conforme a lo indicado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Memorandum N° 003/05, y a lo requerido por Informe N° 56/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) Por la Dirección de Personal, **NOTIFICAR** fehacientemente al ----- nombrado en el Artículo 1º) de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
FARIZANO.-

[Handwritten signature]
D. QUIROGA FARIZANO
Municipalidad de Neuquén

Municipalidad de Neuquén
Materia: 564
Fecha: 25.02.05